

comunicandola al mismo fin à los Corregidores del Territorio respectivo de ella , con prevencion , de que la participen à los Pueblos de su Corregimiento en la conformidad que tiene resuelto el Consejo : y del recibo me darà V. S. aviso , para passarle à su superior noticia. Dios guarde à V. S. muchos años , como deseo. Madrid , y Octubre 24. de 1766. Don Ignacio de Higareda. Señor Don Fernando Joseph de Velasco. Se hizo notoria en el Real Acuerdo General , celebrado por los Señores Presidente , y Oidores de esta Real Chancilleria el Jueves treinta de Octubre de mil setecientos sesenta y seis , y se mandò imprimir , y repartir como se manda , y que al traslado impresso , firmado del presente Secretario del Acuerdo , se le dé la misma fè que al original. = Torres. = Es Copia de la Carta Original , de que certifico. = Don Manuel Antonio de Torres Montagudo.

Es Copia de su Original de que certifico yo Don Diego Antonio Callejas , Escrivano mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y muy L. Ciudad de Murcia , y de la Intendencia , y Superintendencia de ella , y su Provincia; y la presente , que firmo à catorce de Diciembre de mil setecientos sesenta y seis.

Diego Antonio
Callejas.

